



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2018-2021



**DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
OFICIO CI/0271/2019**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORÍA INTERNA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
RAYÓN, S.L.P., A 04 DE OCTUBRE DE 2019

**C.P MARÍA REBECA DE LA TORRE CUIEL
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE. –**

Por medio del presente me es grato enviar a Usted un cordial saludo, y de la misma forma en tésitura me permito exponerle que, **de acuerdo a los artículos 70 fracción I, 75 fracción V, 81 fracción IX, 86 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 59 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; 48 fracción I y VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, vengo a hacerle de su conocimiento, respecto a los ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2019** lo siguiente:

1. HECHOS

PRIMERO; En fecha de 03 cinco de septiembre de 2019 con No. de oficio CI/0249/2019, se le requirió a la Tesorera Municipal, los estados financieros del mes de agosto del año en curso. La cual a la fecha no me fueron enviados, ni puesto a la vista para poder ser dictaminados conforme a la Ley, tampoco se cuenta con evidencia de que el estado financiero del mes de agosto del año en curso se haya enviado para su fiscalización al Congreso del Estado por conducto de la Auditoria Superior del Estado.

2.- ACCIONES U OMISIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO (TESORERO MUNICIPAL)

De los hechos narrados se desprende las siguientes omisiones legales:

1.- No fueron puestos a la vista del Órgano de Control Interno Municipal para estar en las condiciones de emitir el dictamen respectivo.

TESORERIA MUNICIPAL
04 Oct 2019
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Luzo Moroc

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como indicar por separado los asuntos cuando sean diferentes...



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2018-2021



2.- No acredita a la fecha del presente que los estados financieros del mes de agosto del año en curso hayan sido remitidos al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado.

3.- DICTAMEN, CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO (TESORERO MUNICIPAL)

A consecuencia de la omisión de su parte a este Órgano de Control Interno le **RESULTA IMPOSIBLE FÍSICA, MATERIAL Y JURÍDICAMENTE**, dar cumplimiento con las obligaciones legales siguientes:

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Artículo 86. Son facultades y obligaciones de Contralor Interno: ... VIII. *Comprobar por sí, el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la administración pública municipal de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento e inversión; adquisiciones, obra pública, servicios; deuda, sistema de registro y contabilidad, personal, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; fondos y valores de la propiedad o al cuidado del gobierno municipal;*

4.- RECOMENDACIONES Y ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Por lo anterior, este Órgano de control Interno, realizo las siguientes recomendaciones y acciones:

4.1- RECOMENDACIONES Y ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AL TESORERO MUNICIPAL

1.- Poner a la vista del Órgano de Control Interno Municipal los estados financieros correspondientes al mes de agosto de 2019.

2.- Proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

3.- Remitirlos al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, los estados financieros correspondientes al mes de agosto del año en curso.

4.- Proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

4.2.- RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AL PRESIDENTE MUNICIPAL

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.
Administración 2018-2021



1.- Solicito a Usted, gire las instrucciones correspondientes a fin de poner vista del Órgano de Control Interno Municipal los estados financieros correspondientes al mes agosto del año en curso.

2.- Solicito a Usted, gire las instrucciones correspondientes a fin de proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

3.- Solicito a Usted gire las instrucciones correspondientes a fin de remitir al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, los estados financieros correspondientes al mes de agosto de 2019.

4.- Solicito a Usted, gire las instrucciones correspondientes a fin de proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

4.3.- RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AL SÍNDICO MUNICIPAL

1.- Solicito a Usted, se cerciore que sean remitidos al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, los estados financieros correspondientes al mes de agosto de 2019.

2.- Solicito a Usted, gire las instrucciones correspondientes a fin de proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

4.4.- ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

De conformidad con la legislación aplicable, este Órgano de Control Interno, a fin de no incurrir responsabilidad realice las siguientes acciones:

1.- Comunicar al **Presidente Municipal**, el incumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el punto 2 de este escrito, para que en sus facultades este de conformidad con el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2.- Comunicar al **Síndico Municipal**, el incumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el punto 2 de este escrito, para que en sus facultades este de conformidad con el artículo 75 fracción V Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740

Centro Rayón, S. L. P.

Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
 Administración 2018-2021



3.- Comunicar al **Tesorero Municipal**, el incumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el punto 2 de este escrito, para su conocimiento de conformidad con el artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 59 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 RAYÓN, S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

CONTRALORIA INTERNA

ING. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

C.c.p Archivo

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
 Centro Rayón, S. L. P.
 Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63